

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL CLUB DEPORTIVO NAUTICO DE PUNTA UMBRIA Y LA ONG RESURRECCIÓN

Reunidos de una parte _____ que actúa como presidente del C.D.N. de Punta Umbría con _____ y de otra la Asociación de familiares de Drogodependientes "RESURRECCIÓN", con _____), representada en este documento por _____ como presidenta y representante legal.

ACUERDAN;

CLAUSULA PRIMERA. - Antecedentes y objeto del Convenio:

El C.D.N. de Punta Umbría y encuadrado en su "Proyecto de Acción Social" por segundo año consecutivo desarrollará unas actividades veraniegas al objeto de posibilitar que socios, particulares e instituciones de Punta Umbría, puedan acceder a su "Escuela de Verano", donde podrán practicar Deportes Náuticos, como Vela, Piragüismo, Pesca, entre otros para fomentar valores personales y dotar de conocimientos en la práctica de lo expresado.

En el caso concreto del convenio que se firma, y que va dirigido preferentemente a niños procedentes principalmente de familias desestructuradas y con otros tipos de problemas, se trata conjuntamente con monitores de la referida Asociación de potenciar valores encaminados a mejorar la calidad de vida e integración de las personas asistentes.

CLAUSULA SEGUNDA. - Compromiso de las partes:

- a) Coordinar, facilitar y difundir, colaborar y respaldar con actividades planificadas dentro de la "Escuela de Verano del Club" la preparación técnica y practica para el dominio de los deportes náuticos a que hacemos referencia.
- b) El C.D.N. facilitará las embarcaciones, equipamiento y monitores necesarios para el desarrollo de las actividades.
- c) La Asociación Resurrección propondrá la asistencia de un número de personas, con un tope máximo de 40 participantes, de edades

comprendida entre los 6 y los 12 años. Las actividades se podrán realizar en días alternos y se establecerán en función de las disponibilidades del Club.

- d) Dadas las características de los asistentes estos cursos serán gratuitos, siendo por cuenta del C.D.N. de Punta Umbría los gastos de cualquier naturaleza necesarios para la realización de las actividades.

Las partes, estando conforme con las exigencias y contenido de cada una de las cláusulas del presente Convenio, firman el presente en Punta Umbría a trece de marzo de 2023.